



PARAGUÁI
**TEMBIGUERREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO**
MOTENONDEHA

Resultados Gestión Alcanzada Resultados

Ciudadanía

BAGP **BAGP** **BAGP**

Transparencia

Información Pública

Balance Anual de Gestión Pública

Metas Comprometidas logradas

Rendición del uso del dinero Público

BAGP Principales Resultados



PpR
Presupuesto
por Resultados



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL DE
ÑEEMBUCÚ

AÑO 2023



ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.I. Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	8
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	10
➤ Costeo de Merienda Escolar	10
➤ Costeo de Almuerzo Escolar	10
➤ Obras	11
III. DESAFIO FUTURO	13
ANEXO I	14
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria	14
ANEXO II	16
➤ Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo – FONACIDE	16
➤ Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Merienda Escolar	18
➤ Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Almuerzo Escolar	24
➤ Asistencia Monetaria (Transferencias)	29
ANEXO III	31
➤ Recursos Humanos	31
ANEXO IV	32
➤ Informaciones de Género	32



SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública

XII: Duodécimo

OEE: Organismos y Entidades del Estado

OMS: Organización Mundial de la Salud

RUE: Registro Único de Estudiantes

PpR: Presupuesto por Resultados

Alumnos/as: Alumnas

Niños/as: niñas

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

FROSEP: Fundación Redentoristas de Obras Sociales y Educativas de Pilar.

ML: Metro Lineal

M2: Metros Cuadrados

Km: Kilómetro

UTI: Unidad de Terapia Intensiva

IPS: Instituto de Previsión Social.

USF: Unidad de salud de la familia.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gobierno Departamental: es la institución constitucional que administra y gobierna como órgano descentralizado del Gobierno Central un espacio territorial denominado Departamento.

Junta Departamental: Es un organismo colegiado, electo directamente por los ciudadanos del departamento, su carácter es estrictamente deliberativo, normativo y fiscalizador de la acción del Gobernador.

Programa de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas: tiene por objetivo brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT, como estudiantes oficiales, financiados con recurso general del Sistema General de Participaciones.

Registro Único de Estudiantes: es una herramienta de sistematización de información y un elemento que permite identificar y caracterizar a cada estudiante del sistema educativo paraguayo, pretende simplificar procesos administrativos y académicos durante toda la trayectoria escolar.

Organización Mundial de la Salud: es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar el máximo grado de salud para todos los pueblos del mundo.

Balance Anual de Gestión Pública: es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), donde se incorporan los principales resultados de la gestión de los Organismos y Entidades del Estado, y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.

Presupuesto por Resultados: es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales bienes y servicios (productos) y resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles.



PRESENTACIÓN

La Gobernación del XII departamento de Ñeembucú, ha sido creada por Ley N° 426/1994, al igual que las demás Gobernaciones de la República del Paraguay, dicha Ley rige el funcionamiento de la institución departamental y establece la Naturaleza Jurídica y autonomía de la misma, en su Artículo 1° que textualmente expresa, “*El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes*”; tiene su sede en la ciudad de Pilar, capital departamental, y durante el Período Constitucional 2023 – 2028, es ejercido por el Gobernador, Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, y por la Junta Departamental, conformada por los siguientes Miembros: Arístides Ismael Almeida Cáceres, Edgar Daniel Morell Jiménez, Jaime Samuel Recalde Palmerola, Eleuteria López de Caballero, Luis Alberto Riveros Sánchez, Adolfo David Cardozo Espínola, Ana Lucía Farida Stete Franco, Alberto Damián Ghiringhelli Cano y Diego Armando Prieto.

Conforme lo dispone la Ley N° 426/94 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”, en su Artículo 16 “*El Gobierno Departamental tiene como objeto: a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, la Secretaría Técnica de Planificación, o la entidad que la sustituya, asistirá técnicamente a cada Gobierno Departamental en la elaboración de los mismos, para asegurar la congruencia entre políticas y planes nacionales, departamentales y municipales; b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten; c) Formular el Presupuesto Anual del Gobierno Departamental que será previsto en el Presupuesto General de la Nación; d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; e) Coordinar la acción educativa y la formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento; f) Coordinar con los organismos competentes del Gobierno Central la política sanitaria aplicable al Departamento; g) Participar de los programas de cooperación internacional en el Departamento dentro de los límites establecidos en los Acuerdos Internacionales, así como hacer uso del crédito público o privado, nacional o internacional conforme a la Ley; h) Organizar con los recursos previstos en el Presupuesto del Departamento los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía eléctrica, agua potable, transporte y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio y dentro del mismo Departamento, en coordinación con los Municipios y con sujeción a las disposiciones legales que rigen la materia; i) Cuando dos o más Gobiernos Departamentales limítrofes tengan proyectos coincidentes, podrán coordinar sobre los mismos, con sujeción a las disposiciones legales que rijan la materia; j) Requerir información sobre la ejecución presupuestaria de las diferentes oficinas públicas de carácter nacional que operan en el Departamento; k) Adoptar medidas para la preservación de las comunidades indígenas residentes en el mismo y del medio ambiente y de los recursos naturales del Departamento; y, l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes*”.



I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.I. Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Gobierno Departamental de Ñeembucú como órgano descentralizado del Gobierno Nacional administra y gobierna un territorio denominado departamento, constituido por 16 municipios que se encuentran dentro de su jurisdicción (Villa Oliva, Alberdi, Villa Franca, San Juan Bautista, Tacuaras, Guazú Cuá, Pilar, Isla Umbú, Desmochados, Humaitá, Paso de Patria, General Díaz, Mayor Martínez, Villalbín, Laureles y Cerrito), siendo su principal misión el logro de mejores condiciones de vida y bienestar para la población, particularmente de aquellos sectores vulnerables, garantizando el acceso a los servicios públicos de salud, educación, agua potable, energía eléctrica, obras públicas y el Programa de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas; a más del desarrollo socioeconómico mediante la promoción turística, histórico, cultural del departamento, a través de la gestión y ejecución de su presupuesto de gastos y la coordinación de acciones interinstitucionales.

La Ley Orgánica Departamental, establece que el Gobierno Departamental es ejercido por un Gobernador y una Junta Departamental, cuyas atribuciones son las siguientes: *“Artículo 17.- Son deberes y atribuciones del Gobernador: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; b) Representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; c) Representar al Poder Ejecutivo en el ámbito departamental, de conformidad con las directivas del Presidente de la República; d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; e) Promulgar y publicar las ordenanzas sancionadas por la Junta Departamental o vetarlas en su caso; f) Elaborar y someter a consideración de la Junta Departamental los planes, programas y proyectos departamentales de desarrollo y ejecutarlos; g) Someter a consideración de la Junta Departamental, antes del 30 de abril de cada año, el Proyecto de Presupuesto General del Departamento, el cual deberá ajustarse a las leyes que rigen la materia; h) Remitir al Poder Ejecutivo de la Nación, antes del 30 de junio de cada año, el Proyecto de Presupuesto General del Departamento, aprobado por la Junta Departamental; i) Proponer a la Junta Departamental proyectos de ordenanzas departamentales; j) Coordinar y supervisar la prestación de los servicios por parte de las instituciones públicas nacionales dependientes del gobierno de la República que funcionen en el Departamento; k) Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes con el acuerdo de la Junta Departamental y ajustándose a la Ley de Organización Administrativa; l) Desarrollar programas de prevención y protección, conducentes a resolver situaciones de emergencia o de catástrofe; ll) Convocar a los funcionarios superiores de los servicios públicos del Estado que operen en el Departamento para coordinar políticas y acciones; m) Proponer a la Junta Departamental la fijación de precios para los servicios públicos departamentales; n) Proponer la creación y determinación de competencias de las Secretarías del Gobierno Departamental; ñ) Responder por escrito los pedidos de informes solicitados por la Junta Departamental; o) Requerir el concurso de la Policía Nacional del Departamento y su intervención para preservar el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, y para el cumplimiento de las disposiciones departamentales que correspondan; p) Dar cuenta a la Junta Departamental, al inicio del período anual de sesiones, de las gestiones realizadas por su administración, así como informar de la situación general del Departamento y de los planes para el futuro; q) Aplicar multas por las infracciones a las Ordenanzas y Resoluciones Departamentales dentro de los límites legales; r) Preparar el plan de desarrollo departamental que deberá coordinarse con el plan nacional de desarrollo y elaborar la formulación presupuestaria anual a considerarse en el Presupuesto General de la Nación; s) Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Junta Departamental cuando asuntos urgentes de interés público así lo*



requieran; t) Suscribir la contratación de empréstitos y elevarlos al Congreso Nacional previa aprobación de la Junta Departamental; u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; v) Nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan”; y, “**Artículo 20.-** Son deberes y atribuciones de la Junta Departamental: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) Dictar su propio Reglamento y constituir Comisiones Asesoras. Estas estarán conformadas con por lo menos tres miembros, que representarán a los partidos o movimientos políticos que integran la Junta Departamental; c) Sancionar a sus miembros, conforme a la presente Ley; d) Administrar los recursos que le fueron asignados en el Presupuesto del Gobierno Departamental. Designar a sus funcionarios y empleados conforme a las previsiones presupuestarias y el reglamento interno correspondiente; e) Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades; f) Aprobar, modificar o rechazar el Plan de Desarrollo del Departamento y el Presupuesto Departamental, remitido a su consideración por el Gobernador; g) Requerir del Gobernador las informaciones que considere pertinentes; h) Prestar acuerdo al Gobernador para adquirir, enajenar, gravar o arrendar bienes que formen parte del patrimonio del Gobierno Departamental; i) Solicitar la intervención del Gobierno Departamental, conforme con la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; j) Establecer, a propuesta del Gobernador y por mayoría absoluta de votos, las tarifas y precios de los servicios públicos prestados por el Gobierno Departamental; k) Aprobar o rechazar los Convenios de Cooperación firmados por el Gobernador; l) Aprobar o rechazar la adjudicación de licitaciones y concursos de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales; ll) Prestar acuerdo para la creación de Secretarías de la Gobernación y determinar su competencia; y, m) Las demás atribuciones y deberes establecidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y las demás pertinentes”.



II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El Gobierno Departamental de Ñeembucú en el Ejercicio Fiscal 2023 ha alcanzado significativos logros en los diferentes ámbitos de actuación, conforme se desprende del detalle siguiente:

Ha dado cobertura al Programa de Alimentación Escolar, proveyendo el Almuerzo Escolar a un total de 99 instituciones educativas del departamento de Ñeembucú, siendo beneficiados 7.517 alumnos matriculados, llegando a 180 días de provisión a escuelas de jornada extendida y a 160 días de provisión a escuelas de jornada regular, logrando una cobertura del Programa de Almuerzo Escolar, a través del trabajo coordinado con los Municipios del departamento, en un 100% de matriculados para el año lectivo 2023.

En cuanto a la provisión de Merienda Escolar, la Gobernación de Ñeembucú ha dado cobertura al 100% del Programa, durante los 180 días del calendario lectivo 2023, para el total de alumnos matriculados, es decir, para 9.312 niños que integran el RUE del 2023, logrando así destacarse como uno de los gobiernos departamentales comprometidos con la implementación de la Ley N° 5210 “De Alimentación Escolar y Control Sanitario”.

En similar sentido, y comprometidos con la salud, durante el año 2023, se han concluido varias Unidades de Salud Familiar en el primer semestre y se han adjudicado e iniciado la construcción de 14 USF más en distritos de la zona norte, centro y sur del departamento (Alberdi, Villa Oliva, San Juan Ñeembucú, Tacuaras, Humaitá, Mayor Martínez, Laureles y Cerrito), obras estas, que permitirán dotar a las comunidades de las compañías y centros urbanos de los distritos mencionados de mejor infraestructura para la prestación servicios de salud a los pobladores. Al cierre del mes de diciembre y conforme a las Certificaciones de obras, los avances en promedio han alcanzado un 45% de ejecución, con lo cual, se logra el fortalecimiento del sistema sanitario en el departamento.

En cuanto a caminos vecinales, se han ejecutado trabajos de reparación y mantenimiento de caminos vecinales en diferentes zonas del departamento, con maquinarias de obras públicas de la Gobernación, como retroexcavadora, excavadora brazo largo, excavadora brazo corto, camiones, tractores; el combustible disponible y los recursos humanos de la institución departamental hicieron posible la ejecución de los trabajos.

Asimismo, un logro más hace a la limpieza de canales y tajamares con la excavadora anfibio, un trabajo necesario y de prioridad para el departamento de Ñeembucú. Igualmente, la adquisición de tubos de hormigón para la construcción y/o reparación de alcantarillas.

La culminación de los trabajos de enripiado en los distritos de Alberdi y Villa Oliva, ha permitido ampliar el área de cobertura con camino de todo tiempo en la zona norte del departamento, beneficiando a innumerables familias de las zonas afectadas y alrededores. En el mismo sentido, la prosecución de los trabajos de gran



envergadura en el distrito de Villalbín, se constituye en logros que se dan en beneficio de los ciudadanos del departamento.

Por otro lado, varios logros se pueden constatar en la asistencia a Productores agropecuarios y emprendedores con la preparación de suelo, la ejecución del proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno en el departamento de Ñeembucú, la ejecución del Proyecto “Impulso al Emprendedor”, consistente en la entrega de Kits de insumos y herramientas a emprendedores de diez especialidades diferentes como: albañiles, costureras, mecánicos, herreros, gastronómicos, recicladores, mozos, limpiadores, de refrigeración, entre otros, cuyos emprendimientos benefician directa e indirectamente a toda la comunidad.

Es igualmente importante resaltar, la ejecución de la primera etapa del Proyecto “VIVIR MEJOR”, tendiente a edificar, refaccionar, adecuar y/o reacondicionar viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad del departamento de Ñeembucú; como así también, la ejecución del Proyecto “Móvil Salud”, que brinda atención médica con provisión de medicamentos en varios distritos del departamento; a más de la refacción y mejoramiento de las salas de neonatología del Hospital Regional de Pilar, puntos focales del área sanitaria que no hubiesen sido posible sin el apoyo de la Gobernación de Ñeembucú. De igual modo, la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del sector turístico del departamento de Ñeembucú” con la implementación de la infraestructura denominada “Turista Roga”, sitio que brinda servicios a la comunidad nacional e internacional que visitan el departamento de Ñeembucú, ofreciendo información y guía de los sitios históricos y turísticos de la zona.

Por último, destacar que la Gobernación de Ñeembucú, a través de la Dirección de Cultura ha propiciado y apoyado actividades del ámbito cultural, con la presencia y apoyo logístico a las iniciativas de las instituciones y organizaciones, posibilitando espacios que contribuyan a preservar nuestro acervo cultural.

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Costeo de Merienda Escolar

Merienda Escolar - Costeo													
Cantidad Total anual de raciones entregadas (a)	1/ Alimento Sólido		1/ Alimento Líquido					Gasto Total en Guaraníes i=c+f	2/ Provisión días de clase (j)	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as			Cantidad Total de Instituciones beneficiadas
	Guaraníes		Cantidad Total anual de litros (d)	Precio de cada litro de la bebida (Guaraníes) (e)	Total Gasto en litros de bebida (Guaraníes) f=d*e	Cantidad de Vasos por cada litro (g)	Precio de cada vaso h= e/g			M	F	Total	
	Precio de cada ración (b)	Total Gasto en raciones (Guaraníes) c= a*b											
1.050.394	5.080	5.335.999.488	350.131	7.650	2.678.503.680	5	1.530	8.979.114.624	188			9.312	135
350.131	1395	488.433.024											
350.131	1360	476.178.432											
1.750.656		6.300.610.944											

4. Composición del menú	
5.1 Composición del desayuno y merienda escolar	Alimento a base de leche entera fluida UAT (200ml) + 2 unidad de banana (220g)

➤ Costeo de Almuerzo Escolar

1/ Almuerzo Escolar - Costeo							
Cantidad Total anual de raciones entregadas (a)	Guaraníes		2/ Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as			Cantidad Total de Instituciones beneficiadas
	Precio de cada ración (b)	Total Gasto en raciones (Guaraníes) c= a*b		H	M	Total	
889.440	13.850	12.318.744.000	160	0	0	5.559	89
352.440	13.850	4.881.294.000	180	0	0	1.958	10
1.241.880		17.200.038.000				7.517	99

La falta de recursos económicos ha generado inconvenientes para la provisión del Almuerzo Escolar, durante la totalidad del calendario escolar, pese al esfuerzo realizado por la Gobernación de Ñeembucú para priorizar este Programa, en detrimentos de otras actividades.



TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. Requerimiento nutricional			
4.1 Distribución del aporte calórico por rango etéreo.	Nivel Inicial	Edad escolar	Adolescente
	312 kcal +/- 30 kcal	450 kcal +/- 50 kcal	NO APLICA



TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Plato Principal	SEMANA 5			
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	Vorvor de pollo	Porción de carne con puré de papas	Cacó de poroto con fideo	Chupin de pollo
				Tallarín con salsa de carne



Obras

Obras					
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo total de la obra	Distrito	Institución Beneficiada
Construcción De Salón Multiuso con Techo de Losa de H° A° en el Colegio Nacional Mcal. Francisco S. López De Tacuaras. ID 430978	1	Unidad	291.352.140	Tacuaras	Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López.
Construcción de Laboratorio de Análisis de Suelo en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar. ID 430977	1	Unidad	421.820.070	Pilar	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la UNP.
Remodelación del Polideportivo "Roberto Cabañas" - Pilar - 1ra. Etapa - Plurianual - Ad Referéndum. ID 432807	1	Unidad	4.819.962.356	Pilar	Polideportivo "Roberto Cabañas"
Construcción Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas de Violencia Familiar – Plurianual. ID 435628	1	Unidad	842.723.070	Pilar	Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas de Violencia Familiar.
Mejoramiento de Pista Externa del Polideportivo Roberto Cabañas – Plurianual. ID 435918	1	Unidad	578.101.000	Pilar	Polideportivo "Roberto Cabañas"
Construcción de USF en Potrero Bordón y Curuzú Cuatiá, Mayor Martínez – Plurianual. ID 435926	2	Unidad	896.781.100	Mayor Martínez	USF en Potrero Bordón USF en Curuzú Cuatiá
Construcción de USF en Yaguaron y Belen - Tacuaras – Plurianual. ID 435927	2	Unidad	897.109.840	Tacuaras	USF en Yaguarón USF en Belén



Mejoramiento en la Playa Lago Sirena de Cerrito – Plurianual. ID 436069	1	Unidad	449.387.200	Cerrito	Playa Lago Sirena de Cerrito
Construcción de USF en Tuyucué y Paso Pucú - Humaitá – Plurianual. ID 435932	2	Unidad	897.102.496	Humaitá	USF en Tuyucué USF en Paso Pucú
Mejoramiento Plaza Adolfina Espínola de Cardozo - Barrio Colinas De Pilar – Plurianual. ID 435917	1	Unidad	844.960.410	Pilar	Plaza del barrio Colinas de Pilar
Construcción de USF en San Antonio y Paso Pindó - Laureles – Plurianual. ID 435929	2	Unidad	897.128.532	Laureles	USF en San Antonio USF en Paso Pindó
Construcción de USF en Cerrito – Plurianual. ID 435933	1	Unidad	448.729.323	Cerrito	USF en Cerrito
Construcción de USF en San Juan Ñeembucú – Plurianual. ID 435925	1	Unidad	1.015.196.347	San Juan Ñeembucú	USF en San Juan Ñeembucú
Construcción de USF en Isla Sola y Potrero Esteche, Laureles – Plurianual. ID 435930	2	Unidad	897.120.576	Laureles	USF en Isla Sola USF en Potrero Esteche



Construcción de USF en Villa Oliva y Alberdi-Plurianual. ID 435928	2	Unidad	858.945.240	Villa Oliva Alberdi	USF en Villa Oliva USF en Alberdi
Construcción de Sanitario y Oficina de Atención Turística en la Plaza Central de General Díaz – Plurianual. ID 436916	1	Unidad	182.561.960	General Díaz	Plaza Central de General Díaz

III. DESAFIO FUTURO

Los desafíos futuros que el Gobierno Departamental de Ñeembucú deberá afrontar, de acuerdo a las previsiones meteorológicas, se darán principalmente en el marco de emergencias por efectos climáticos adversos que podrían generarse durante el año 2024; como así también, en el área sanitaria con la posible aparición de una nueva epidemia con la “Enfermedad X”, conforme lo advierte la OMS.

Por otro lado, y no menos importante, será la concreción total de los proyectos y/o actividades del Gobierno Departamental que buscan dar respuesta a los requerimientos ciudadanos, considerando el limitado presupuesto disponible, lo cual, conforme a experiencias de años anteriores, exige la priorización de programas como el de la Alimentación Escolar en instituciones educativas del departamento en detrimento de otros programas de gran afectación para la ciudadanía. En el mismo sentido, se constituyen desafíos futuros el cumplimiento de los compromisos económicos establecidos en la administración anterior, lo que limita recursos para la concreción total de los diferentes proyectos previstos para el año 2024, y en particular la dotación de equipos de alta tecnología al Hospital Regional de Pilar y al Hospital Distrital de Alberdi, y el permanente apoyo a las dependencias de salud del departamento.

Por último, y desafío no menos importante, es lograr la concreción de obras de gran envergadura a través del Gobierno Nacional, que permitan el desarrollo real y efectivo del departamento de Ñeembucú.



ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Como logros obtenidos por el Gobierno Departamental de Ñeembucú, se citan a continuación varias acciones encaradas durante el Ejercicio Fiscal 2023, llevadas a cabo de manera institucional, por estructura programática presupuestaria. e interinstitucionalmente:

- Actividad 1, la ejecución eficiente y racional de los rubros 100 (Servicios Personales), 200 (Servicios No Personales) y 300 (Bienes de Consumo e Insumo), dando cumplimiento a las normativas legales vigentes;
- Actividad 2, se ha avanzado, a través de la coordinación de acciones -Ejecutivo, Legislativo-, en los diferentes proyectos institucionales, en el marco de las competencias de cada una de las instituciones que conforman el Gobierno Departamental.
- Actividades 3 y 4, la cobertura del 80% del Programa de Almuerzo Escolar para un total de 7.517 alumnos matriculados y del 100% de Merienda Escolar para un total de 9.312 alumnos matriculados que conforman el RUE 2023. En este aspecto, resaltar que, en el marco de un trabajo conjunto con las Municipalidades del departamento, se ha logrado la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas en un 100%.
- Actividades 5 y 6, correspondientes a equipamientos y construcciones de espacios educativos, durante el primer semestre se ha logrado la culminación e inauguración de varias obras de significativa importancia en instituciones educativas de las zonas norte, centro y sur del departamento, con la construcción, reparación y refacción de tinglados multiuso, aulas, cocina, comedor y baños sexados respectivamente.
- Actividades 7 y 8, áreas de vital importancia para la Gobernación de Ñeembucú, priorizándose en este aspecto el fortalecimiento de los puestos de salud con la culminación e inauguración de puestos de salud en la zona norte y adjudicación de 14 Unidades de Salud Familiar en los distritos del departamento, específicamente en Alberdi, Villa Oliva, San Juan Ñeembucú, Tacuaras, Humaitá, Mayor Martínez, Laureles y Cerrito, los cuales a finales del mes de diciembre de 2023, ya alcanzaron un avance en promedio del 45%. Con ello, la institución departamental ratifica su compromiso con el área de salud y particularmente con la población en general, a través del aseguramiento de acceso a la atención médica, y en muchos casos, con provisión de medicamentos. De igual manera, destacar la contratación de una profesional Mastóloga para el departamento de Ñeembucú, a través de acciones interinstitucionales con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Igualmente, resaltar que las inversiones realizadas en estas actividades, no solo beneficia tras la culminación de las obras de infraestructura, sino que, además genera



fuentes de trabajo para cientos de familias, beneficiando directa e indirectamente a toda la comunidad. Así también, se constituyen relevantes las proyecciones del Gobierno Departamental de seguir fortaleciendo el sistema sanitario en el departamento, mediante el equipamiento con equipos de alta tecnología requeridos en los principales centros asistenciales con el fin de garantizar la asistencia integral a las personas.

- Actividades 9 y 10, a través de la Secretaría Departamental de Obras Públicas e Infraestructura, se ha logrado la recuperación de importantes vías terrestres del departamento, canalizaciones, limpieza de tajamares y espacios públicos requirentes de dicho trabajo, apoyo con maquinarias, recursos humanos y combustible en las tareas realizadas por la ESSAP para brindar cobertura de agua potable en diferentes barrios de la ciudad de Pilar. Así también, se ha concluido la ejecución de enripiado en los distritos de Alberdi y Villa Oliva, previéndose la prosecución de esta obra de gran envergadura en el distrito de Villalbín. De igual trascendencia, se constituyen las labores realizadas interinstitucionalmente en los diferentes distritos del departamento.
- Actividad 11, desde el Gobierno Departamental se ha brindado una especial atención a los Productores Agropecuarios y Emprendedores, con la asistencia de preparación de suelo, extracción y acarreo de arcilla para oleros, implementación del proyecto de Mejoramiento Genético a través de la inseminación exitosa a 3000 bovinos en todos los distritos del Ñeembucú, lo cual fortalece la calidad genética de los ganados y contribuye al desarrollo de la producción agropecuaria. Así también, la entrega de aportes para la ejecución del proyecto de Apoyo al Plan de Contingencia Departamental, entrega de silo y heno a Productores del departamento. Igualmente, se ha concretado la construcción del primer Laboratorio de Análisis de Suelo en la ciudad de Pilar; se ha llevado a cabo la asistencia con Kits de insumos y herramientas a emprendedores de diferentes especialidades y la entrega de aporte a pequeños y medianos Productores agropecuarios para la adquisición de maquinaria agrícola.
- Actividad 12, en esta área de prioridad para el Gobierno Departamental de Ñeembucú, se han obtenido importantes logros la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad con la adecuación y reacondicionamiento de vivienda social, atención integral con el Móvil Salud de la Gobernación de Ñeembucú, Remodelación del Polideportivo “Roberto Cabañas” y construcción de pista externa, sitio emblemático de la ciudad de Pilar. Igualmente, la construcción de la primera Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas en Situación de Violencia, la construcción de Plazas en el distrito de Pilar y la habilitación del “Turista Roga”, centro que brinda asistencia informativa a los visitantes y promociona al departamento de Ñeembucú, lográndose que esta zona del país se constituya en sitio turístico de preferencia para nacionales y extranjeros. Así también, se ha hecho entrega de aportes a Organizaciones sin fines de lucro, con lo cual brindó



asistencia a productores de la zona, con la provisión de kits de huerta que incluyeron semillas de hortalizas, regaderas de plástico, bolsas de abono, semilla de avena negra para Productores organizados del departamento; adquisición de caños para pozos artesianos, bebederos para animales con flotador y perforación de pozos artesianos en diferentes sectores de la zona sur del departamento, como así también, para la ejecución de proyecto denominado “Fortalecimiento del servicio de salud”.

- Actividad 13, algunos de los principales logros en esta área, ha sido el constante apoyo a las actividades culturales desarrolladas en los diferentes distritos del departamento y la obtención de declaración de Patrimonio Cultural del país al Sombrero de Jataí.

En conclusión, los logros obtenidos por el Gobierno Departamental de Ñeembucú, han sido posible gracias a la utilización eficiente y racional de los recursos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023, cuya ejecución ha llegado al 97% y con lo cual, la Gobernación de Ñeembucú ha cumplido un rol fundamental en los diferentes ámbitos de acción, beneficiando a todos los distritos del departamento, conforme puede apreciarse en los párrafos precedentes.

ANEXO II

➤ Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo – FONACIDE

FONACIDE			
Áreas	Asignación Financiera (Guaraníes)	Ejecución Financiera (Guaraníes)	Descripción del destino del recurso financiero
Educación			CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 581 DON JOSÉ LUIS VILLALBA - VILLA OLIVA - Lote 4
			CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 8043 KO'E PYAHU - CERRITO - Lote 5
			REPARACIONES DE BLOQUE DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE GRAL. JOSE E. DIAZ - GENERAL DIAZ - Lote 5
			CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 775 VIRGEN DE CAACUPE - MAYOR MARTÍNEZ - Lote 9



			CONSTRUCCION DE CANTINA Y REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 7241 JUAN PABLO II - PILAR - Lote 4
			CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE NIVEL INICIAL Y REACONDICIONAMIENTO DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN - PILAR - Lote 2
			CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - ESCUELA BÁSICA N° 579 PEDRO SIMEÓN BORDÓN - PILAR - Lote 3
			CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - ESCUELA BÁSICA N° 2166 VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO - TTE. SÁNCHEZ - VILLALBÍN - Lote 2
			CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - COLEGIO NACIONAL DE ISLERÍAS - ISLA UMBÚ - Lote 1
			CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO CON TECHO DE LOSA DE H° A° EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ DE TACUARAS
	1.921.956.860	1.810.370.666	
Programa de Alimentación Escolar	8.320.612.342	8.319.665.863	PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR



➤ Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Merienda Escolar

Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Merienda Escolar								
N°	Institución	Distrito	Localidad	¹ Cantidad Total de Raciones Entregadas en el año	² Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as		
						M	F	Total
1	Esc. Bas. N° 5639 Priv. Subv. Nuestra Sra. Del Pilar	Pilar	Pilar	73.320	188			390
2	Centro Educativo Infantil N° 8160 Priv. Subv. Gral. Bernardino Caballero	Pilar	Pilar	10.716	188			57
3	Esc. Bas N° 5640 Priv. Subv. San Gerardo	Pilar	Pilar	29.516	188			157
4	Esc. Bas. N° 5641 Carlos Miguel Gimenez	Pilar	Pilar	15.228	188			81
5	Esc. Bas. N° 15437 Experimental Narciso Gonzalez Romero	Pilar	Pilar	15.604	188			83
6	Centro Educativo Infantil N° 7664 Priv. Subv. San Filippo Smaldone	Pilar	Pilar	9.212	188			49
7	Esc. Bas. N° 92 San Miguel	Pilar	Pilar	47.000	188			250
8	Esc. Bas. N° 244 Republica Oriental del Uruguay	Pilar	Pilar	36.284	188			193
9	Esc. Bas. N° 1288 San Ramón	Pilar	Pilar	66.552	188			354
10	Esc. Bas. N° 5642 San Alfonso	Pilar	Pilar	30.268	188			161
11	Esc. Bas. N° 1140 Priv. Subv. Cristo Rey	Pilar	Pilar	64.108	188			341
12	Esc. Bas. N° 7241 Juan Pablo II	Pilar	Pilar	48.316	188			257
13	Esc. Bas. N° 1807 San Francisco de Asis	Pilar	Pilar	40.608	188			216
14	Esc. Bas. N° 1141 Priv. Subv. San José Artesano	Pilar	Pilar	70.312	188			374
15	Esc. Bas. N° 578 Defensores del Chaco	Pilar	Pilar	62.416	188			332
16	Esc. Bas. N° 1142 Priv. Subv. Santa María Magdalena	Pilar	Pilar	66.176	188			352



17	Esc. Bas. N° 579 Pedro Simeon Bordon	Pilar	Pilar	7.144	188				38
18	Esc. Bas. N° 190 Don Bernabe Medina	Medina	Pilar	3.196	188				17
19	Esc. Bas. N° 5643 San Antonio	Medina	Pilar	1.128	188				6
20	Centro Regional de Educación Pilar (CREP)	Pilar	Pilar	94.564	188				503
21	Esc. Bas. N° 1143 Priv. Subv. San Blas	Pilar	Pilar	39.104	188				208
22	Esc. Bas. N° 1806 Virgen de Fatima	Camba Cua	Pilar	4.324	188				23
23	Esc. Bas. N° 1287 Prof. José de Jesús Servín Páez	Valle Apua	Pilar	2.256	188				12
24	Esc. Bas. N° 172 Niño Jesús salvador	Cerrito	Cerrito	35.532	188				189
25	Esc. Bas. N° 533 Leon Villalba Blanco	Curuzu Ava	Cerrito	2.068	188				11
26	Esc. Bas. N° 1813 Santa Teresita	Potrero Villalba	Cerrito	2.256	188				12
27	Esc. Bas. N° 2172 Santa Lucia	Zanja Rugua	Cerrito	1.504	188				8
28	Esc. Bas. N° 1812 San Roque	Isla Roy	Cerrito	1.880	188				10
29	Esc. Bas. 11740 Virgen de Fatima	Yryvu cua	Cerrito	188	188				1
30	Esc. Bas. N° 2171 Potrero Sana	Potrero sana	Cerrito	4.136	188				22
31	Esc. Bas. N° 5655 San Francisco de Asis	Chamiue	Cerrito	1.316	188				7
32	Esc. Bas. N° 2173 San Vicente de Paul	Costa-i	Cerrito	1.128	188				6
33	Esc. Bas. N° 1817 Heroes del Chaco	Tacurutu	Cerrito	13.912	188				74
34	Esc. Bas. N° 5656 Corazón de Jesús	San Salvador	Cerrito	1.128	188				6
35	Esc. Bas. N° 8043 Ko'e Pyahu	Cerrito	Cerrito	25.380	188				135
36	Esc. Básica N° 2689 Niño Salvador	Cerrito	Cerrito	1.128	188				6



37	Esc. Básica N° 5354 12 de Junio	Cerrito	Cerrito	2.632	188				14
38	Esc. Bas. N° 94 Virgen del Carmen	Desmochados	Desmochados	8.648	188				46
39	Esc. Bas. N° 2161 San Patricio	Costa Poi	Desmochados	940	188				5
40	Esc. Bas. N° 2162 Potrero Zarza	Potrero Zarza	Desmochados	564	188				3
41	Esc. Bas. N° 2160 Héroes del Chaco	Santa Catalina	Desmochados	188	188				1
42	Esc. Bas. N° 2595 Olegario Paredes	San Antonio	Desmochados	940	188				5
43	Esc. Bas. N° 5649 San Juan Bautista	Potrero San Juan	Desmochados	940	188				5
44	Esc. Bas. N° 2163 San Gabriel Arcangel	Capillita	Desmochados	376	188				2
45	Esc. Bas. N° 11378 Sgto. 1° Cirilo Cabral	San Roque	Desmochados	564	188				3
46	Esc. Bas. N° 267 Gral. José E. Díaz	Gral. Díaz	Gral. Díaz	36.472	188				194
47	Esc. Bas. N° 5651 San Roque	Loma Rincon	Gral. Díaz	564	188				3
48	Esc. Bas. N° 1820 Don Juan Simeón Gómez	Puesto Torres	Gral. Díaz	2.444	188				13
49	Esc. Bas. N° 1291 San Rafael	Ybycui	Gral. Díaz	1.316	188				7
50	Esc. Bas. N° 2169 Don Mercedes Negrette Cantero	Lomai	Gral. Díaz	940	188				5
51	Esc. Bas. N° 532 San Isidro Labrador	Loma Guazu	Gral. Díaz	12.784	188				68
52	Esc. Bas. N° 4749 San José	Ybycui	Gral. Díaz	1.880	188				10
53	Esc. Bas. N° 429 Capitan José Matias Bado	Guazucua	Guazucua	10.716	188				57
54	Esc. Bas. N° 2156 Virgen del Pilar	Duarte Cue	Guazucua	752	188				4
55	Esc. Bas. N° 5659 San Pablo	Potrero Esteche	Guazucua	752	188				4
56	Esc. Bas. N° 2158 San Antonio	Paso Typy	Guazucua	5.076	188				27



57	Esc. Bas. N° 2155 Santo Domingo	Carandayty II	Guazucua	564	188				3
58	Esc. Bas. N° 7250 Juana Pabla Díaz de Muñoz	Carandayty I	Guazucua	940	188				5
59	Esc. Bas. N° 2157 Jose Dolores Rios	Ybabiyo	Guazucua	564	188				3
60	Esc. Bas. N° 93 Eloy Fariña Núñez	Humaita	Humaita	40.796	188				217
61	Esc. Bas. N° 1819 Curupayty	Paso Pucu	Humaita	2.444	188				13
62	Esc. Bas. N° 1818 Santa Rosa de Lima	Tuyucue	Humaita	3.196	188				17
63	Esc. Bas. N° 1290 San Agustin	Arroyo Hondo	Humaita	2.444	188				13
64	Esc. Bas. N° 2779 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Paso Cornelio	Humaita	940	188				5
65	Esc. Bas. N° 265 San Atanasio	Isla Umbu	Isla Umbu	26.132	188				139
66	Esc. Bas. N° 1283 Padre Ramón Mayans	Boquerón	Isla Umbu	940	188				5
67	Esc. Bas. N° 1285 Sagrado Corazón de Jesús	Camba Cua	Isla Umbu	564	188				3
68	Esc. Bas. N° 1286 José Dolores López	Islerias	Isla Umbu	3.384	188				18
69	Esc. Bas. N° 580 San Sebastian	Costa Pucu	Isla Umbu	3.384	188				18
70	Esc. Bas. N° 171 Defensores del Chaco	San Blas	Laureles	24.816	188				132
71	Esc. Bas. N° 773 San Juan	Isla Sola	Laureles	1.316	188				7
72	Esc. Bas. N° 1814 Santa Librada	Ñeembucumi	Laureles	1.128	188				6
73	Esc. Bas. N° 1815 Inmaculada Concepción	Apipe	Laureles	5.452	188				29
74	Esc. Bas. N° 12561 Castillo Cue	Castillo Cue	Laureles	752	188				4
75	Esc. Bas. N° 5657 Santa Rosa de Lima	Caa Rogue	Laureles	1.128	188				6
76	Esc. Bas. N° 1289 Prof. Dolores Mendez Vda. de Gavilan	Potrero Esteche	Laureles	2.820	188				15



77	Esc. Bas. N° 5652 San Ramón	Paso Pindo	Laureles	1.504	188			8
78	Esc. Bas. N° 5654 Santa Ana	Paso Pe	Laureles	940	188			5
79	Esc. Bas. N° 159 Virgen del Rosario	Mayor Martinez	Mayor Martinez	26.696	188			142
80	Esc. Bas. N° 2164 Simeon Mancuello	Alarcón	Mayor Martinez	376	188			2
81	Esc. Bas. N° 2168 San Luís	Estero Punta	Mayor Martinez	3.760	188			20
82	Esc. Bas. N° 776 San Blas	Curuzu Cuatia	Mayor Martinez	1.128	188			6
83	Esc. Bas. N° 1821 Cristobal Acosta Agüero	Potrero Bordón	Mayor Martinez	376	188			2
84	Esc. Bas. N° 585 Emiliano R. Fernandez	Yataity	Mayor Martinez	4.136	188			22
85	Esc. Bas. N° 775 Virgen de Caacupe	Ita Cora	Mayor Martinez	14.664	188			78
86	Esc. Bas. N° 2782 Mcal. Francisco Solano López	Fuerte Cue	Mayor Martinez	1.504	188			8
87	Esc. Bas. N° 6896 Kaaguy Kupe	Kaaguy Kupe	Mayor Martinez	6.016	188			32
88	Esc. Bas. N° 301 Mcal Francisco Solano López	Paso de Patria	Paso de Patria	34.780	188			185
89	Esc. Bas. N° 2780 Gral. Eugenio A Garay	Costa Parana	Paso de Patria	2.444	188			13
90	Esc. Bas. N° 428 Gral. Bernardino Caballero	29 de Setiembre	San Juan Bautista del Ñeembucú	46.248	188			246
91	Esc. Bas. N° 8033 Gral. José E. Díaz	Otazu	San Juan Bautista del Ñeembucú	3.760	188			20
92	Esc. Bas. N° 11359 Esperanza del Rosario Montiel de Paredes	Ciervo blanco	San Juan Bautista del Ñeembucú	376	188			2
93	Esc. Bas. N° 583 Adela Speratti	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	10.716	188			57
94	Esc. Bas. N° 582 Provincia de Corrientes	Costa Rosado	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.880	188			10
95	Esc. Bas. N° 1809 Enfermeras del Chaco	Camba Cua Rugua	San Juan Bautista del Ñeembucú	6.580	188			35
96	Esc. Bas. N° 774 Dr. Manuel Dominguez	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.128	188			6



97	Esc. Bas. N° 550 Mcal. José Felix Estigarribia	Laguna Ita	San Juan Bautista del Ñeembucú	13.724	188			73
98	Esc. Bas. N° 7249 San Isidro Labrador	Potrero Tajy	San Juan Bautista del Ñeembucú	3.572	188			19
99	Esc. Bas. N° 2154 Virgen de Fatima	Pelada	San Juan Bautista del Ñeembucú	2.256	188			12
100	Esc. Bas. N° 430 San Rafael	Tacuaras	Tacuaras	22.936	188			122
101	Esc. Bas. N° 7247 Remigia Sánchez Albariño	Yakare Costa	Tacuaras	1.316	188			7
102	Esc. Bas. N° 584 Juana María de Lara	Colonia Mburca	Tacuaras	20.304	188			108
103	Esc. Bas. N° 13220 San Ramón	Punta Diamante	Tacuaras	940	188			5
104	Esc. Bas. N° 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuarai	Tacuaras	2.068	188			11
105	Esc. Bas. N° 2159 Francisco Paisan Fleitas	Piretukue	Tacuaras	1.692	188			9
106	Esc. Bas. N° 777 Crispulo Rolon Sanchez	Yaguaron	Tacuaras	1.880	188			10
107	Esc. Bas. N° 5648 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Potrero Gonzalez	Tacuaras	1.692	188			9
108	Esc. Bas. N° 6478 Niño Jesús	Asentamiento Belen	Tacuaras	14.288	188			76
109	Esc. Bas. N° 7251 María Celia Rodas	Paraje San Jorge	Tacuaras	752	188			4
110	Esc. Bas. N° 748 Bibiano Ramirez	Villalbín	Villalbín	12.220	188			65
111	Esc. Bas. N° 2165 San Jose Artesano	Manantial	Villalbín	564	188			3
112	Esc. Bas. N° 7211 Estanislao vega	San Francisco	Villalbín	1.128	188			6
113	Esc. Bas. N° 2166 Virgen del Perpetuo Socorro	Tte. Sanchez	Villalbín	4.700	188			25
114	Esc. Bas. N° 1811 Independencia Nacional	Colonia Aquino Cue	Villalbín	7.144	188			38
115	Esc. Bas. N° 1810 Santa Teresita	San Miguel	Villalbín	3.196	188			17
116	Esc. Bas. N° 7212 San Lorenzo	Ñu Pau	Villalbín	2.632	188			14
117	Esc. Bas. N° 130 Heroes de la Guerra del Chaco	Alberdi	Alberdi	125.584	188			668
118	Esc. Bas. N° 5660 Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	Alberdi	Alberdi	34.216	188			182
119	Esc. Bas. N° 1912 Don Isaac Ortiz	Alberdi	Alberdi	41.924	188			223
120	Esc. Bas. N° 2665 Mcal. José Felix Estigarribia	Acevedo Cue	Alberdi	4.700	188			25
121	Esc. Bas. N° 2873 Doña María Sinforiana Jara	Estero Cora	Alberdi	1.316	188			7



122	Esc. Bas. Nº 1671 Juana Bautista Vera	Moñai Cuare	Alberdi	1.128	188				6
123	Esc. Bas. Nº 770 Don Manuel Ortiz Guerrero	Lomas	Alberdi	7.144	188				38
124	Esc. Bas. Nº 586 Prof. Perfecta Fretes de Recalde	Colonia Sebastian Gaboto	Villa Franca	2.632	188				14
125	Esc. Bas. Nº 266 Mcal. Francisco S. López	Villa Franca	Villa Franca	20.304	188				108
126	Esc. Bas. Nº 1673 Prof. María Delfina Bogado	Ñupy	Villa Oliva	1.504	188				8
127	Esc. Bas. Nº 1674 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Puerto Paraiso	Villa Oliva	1.504	188				8
128	Esc. Bas. Nº 5662 Defensores del Chaco	Villa Oliva	Villa Oliva	2.820	188				15
129	Esc. Bas. Nº 771 Mcal. Francisco Solano López	Ybypohyi	Villa Oliva	6.392	188				34
130	Esc. Bas. Nº 85 Carlos A. López	Villa Oliva	Villa Oliva	35.344	188				188
131	Esc. Bas. Nº 1672 Lilian Rossana Solalinde Acosta	San Juan	Villa Oliva	6.392	188				34
132	Esc. Bas. Nº 5661 Niños Martires de Acosta Ñu	Yvy Ata	Villa Oliva	1.316	188				7
133	Esc. Bas. Nº 581 Don José Luís Villalba	Zanjita	Villa Oliva	15.040	188				80
134	Esc. Bas. Nº 772 Mcal. José Félix Estigarribia	Estanzuela	Villa Oliva	8.272	188				44
135	Esc. Bas. Nº 6384 José Eugenio Morinigo	Villa Oliva	Villa Oliva	3.008	188				16

➤ **Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Almuerzo Escolar**

Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Almuerzo Escolar								
Nº	Institución	Distrito	Localidad	1/ Cantidad Total de Raciones Entregadas en el año	2/Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as		
						M	F	Total
1	Esc. Bas. Nº 5639 Priv. Subv. Nuestra Sra. Del Pilar	Pilar	Pilar	62.400	160			390
2	Centro Educativo Infantil Nº 8160 Priv. Subv. Gral. Bernardino Caballero	Pilar	Pilar	9.120	160			57
3	Esc. Bas. Nº 5640 Priv. Subv. San Gerardo	Pilar	Pilar	28.260	180			157
4	Esc. Bas. Nº 5641 Carlos Miguel Gimenez	Pilar	Pilar	12.960	160			81
5	Esc. Bas. Nº 15437 Experimental Narciso Gonzalez Romero	Pilar	Pilar	13.280	160			83



6	Centro Educativo Infantil N° 7664 Priv. Subv. San Filippo Smaldone	Pilar	Pilar	7.840	160			49
7	Esc. Bas. N° 92 San Miguel	Pilar	Pilar	45.000	180			250
8	Esc. Bas. N° 244 Republica Oriental del Uruguay	Pilar	Pilar	34.740	180			193
9	Esc. Bas. N° 1288 San Ramón	Pilar	Pilar	56.640	160			354
10	Esc. Bas. N° 5642 San Alfonso	Pilar	Pilar	28.980	180			161
11	Esc. Bas. N° 1140 Priv. Subv. Cristo Rey	Pilar	Pilar	54.560	160			341
12	Esc. Bas. N° 1807 San Francisco de Asis	Pilar	Pilar	38.880	180			216
13	Esc. Bas. N° 1141 Priv. Subv. San José Artesano	Pilar	Pilar	59.840	160			374
14	Esc. Bas. N° 578 Defensores del Chaco	Pilar	Pilar	59.760	180			332
15	Esc. Bas. N° 1142 Priv. Subv. Santa María Magdalena	Pilar	Pilar	56.320	160			352
16	Esc. Bas. N° 579 Pedro Simeon Bordon	Pilar	Pilar	6.080	160			38
17	Esc. Bas. N° 190 Don Bernabe Medina	Medina	Pilar	2.720	160			17
18	Esc. Bas. N° 5643 San Antonio	Medina	Pilar	960	160			6
19	Centro Regional de Educación Pilar (CREP)	Pilar	Pilar	80.480	160			503
20	Esc. Bas. N° 1143 Priv. Subv. San Blas	Pilar	Pilar	33.280	160			208
21	Esc. Bas. N° 1806 Virgen de Fatima	Camba Cua	Pilar	3.680	160			23
22	Esc. Bas. N° 1287 Prof. José de Jesús Servín Páez	Valle Apua	Pilar	1.920	160			12
23	Esc. Bas. N° 172 Niño Jesús salvador	Cerrito	Cerrito	30.240	160			189
24	Esc. Bas. N° 533 Leon Villalba Blanco	Curuzu Ava	Cerrito	1.760	160			11
25	Esc. Bas. N° 1813 Santa Teresita	Potrero Villalba	Cerrito	1.920	160			12
26	Esc. Bas. N° 2172 Santa Lucia	Zanja Rugua	Cerrito	1.280	160			8
27	Esc. Bas. N° 1812 San Roque	Isla Roy	Cerrito	1.600	160			10



28	Esc. Bas. 11740 Virgen de Fatima	Yryvu cua	Cerrito	160	160				1
29	Esc. Bas. Nº 2171 Potrero Sana	Potrero sana	Cerrito	3.520	160				22
30	Esc. Bas. Nº 5655 San Francisco de Asis	Chamiue	Cerrito	1.120	160				7
31	Esc. Bas. Nº 2173 San Vicente de Paul	Costa-i	Cerrito	960	160				6
32	Esc. Bas. Nº 5656 Corazón de Jesús	San Salvador	Cerrito	960	160				6
33	Esc. Bas. Nº 8043 Ko'e Pyahu	Cerrito	Cerrito	21.600	160				135
34	Esc. Bas. Nº 5651 San Roque	Loma Rincon	Gral. Díaz	480	160				3
35	Esc. Bas. Nº 1820 Don Juan Simeón Gómez	Puesto Torres	Gral. Díaz	2.080	160				13
36	Esc. Bas. Nº 1291 San Rafael	Ybycui	Gral. Díaz	1.120	160				7
37	Esc. Bas. Nº 2169 Don Mercedes Negrette Cantero	Lomai	Gral. Díaz	800	160				5
38	Esc. Bas. Nº 532 San Isidro Labrador	Loma Guazu	Gral. Díaz	10.880	160				68
39	Esc. Bas. Nº 4749 San José	Ybycui	Gral. Díaz	1.600	160				10
40	Esc. Bas. Nº 2156 Virgen del Pilar	Duarte Cue	Guazucua	640	160				4
41	Esc. Bas. Nº 5659 San Pablo	Potrero Esteche	Guazucua	640	160				4
42	Esc. Bas. Nº 7250 Juana Pabla Díaz de Muñoz	Carandayty I	Guazucua	800	160				5
43	Esc. Bas. Nº 2157 Jose Dolores Rios	Ybabiyyu	Guazucua	480	160				3
44	Esc. Bas. Nº 1819 Curupayty	Paso Pucu	Humaita	2.080	160				13
45	Esc. Bas. Nº 1818 Santa Rosa de Lima	Tuyucue	Humaita	2.720	160				17
46	Esc. Bas. Nº 1290 San Agustin	Arroyo Hondo	Humaita	2.080	160				13
47	Esc. Bas. Nº 2779 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Paso Cornelio	Humaita	800	160				5
48	Esc. Bas. Nº 265 San Atanasio	Isla Umbu	Isla Umbu	25.020	180				139
49	Esc. Bas. Nº 773 San Juan	Isla Sola	Laureles	1.120	160				7



50	Esc. Bas. Nº 1814 Santa Librada	Ñeembucumi	Laureles	960	160			6
51	Esc. Bas. Nº 1815 Inmaculada Concepción	Apipe	Laureles	4.640	160			29
52	Esc. Bas. Nº 12561 Castillo Cue	Castillo Cue	Laureles	640	160			4
53	Esc. Bas. Nº 5657 Santa Rosa de Lima	Caa Rogue	Laureles	960	160			6
54	Esc. Bas. Nº 1289 Prof. Dolores Mendez Vda. de Gavilan	Potrero Esteche	Laureles	2.400	160			15
55	Esc. Bas. Nº 5652 San Ramón	Paso Pindo	Laureles	1.280	160			8
56	Esc. Bas. Nº 5654 Santa Ana	Paso Pe	Laureles	800	160			5
57	Esc. Bas. Nº 159 Virgen del Rosario	Mayor Martinez	Mayor Martinez	25.560	180			142
58	Esc. Bas. Nº 2164 Simeon Mancuello	Alarcón	Mayor Martinez	320	160			2
59	Esc. Bas. Nº 2168 San Luís	Estero Punta	Mayor Martinez	3.200	160			20
60	Esc. Bas. Nº 776 San Blas	Curuzu Cuatia	Mayor Martinez	960	160			6
61	Esc. Bas. Nº 1821 Cristobal Acosta Agüero	Potrero Bordón	Mayor Martinez	320	160			2
62	Esc. Bas. Nº 585 Emiliano R. Fernandez	Yataity	Mayor Martinez	3.520	160			22
63	Esc. Bas. Nº 2782 Mcal. Francisco Solano López	Fuerte Cue	Mayor Martinez	1.280	160			8
64	Esc. Bas. Nº 6896 Kaaguy Kupe	Kaaguy Kupe	Mayor Martinez	5.120	160			32
65	Esc. Bas. Nº 301 Mcal Francisco Solano López	Paso de Patria	Paso de Patria	29.600	160			185
66	Esc. Bas. Nº 428 Gral. Bernardino Caballero	29 de Setiembre	San Juan Bautista del Ñeembucú	44.280	180			246
67	Esc. Bas. Nº 8033 Gral. José E. Díaz	Otazu	San Juan Bautista del Ñeembucú	3.200	160			20
68	Esc. Bas. Nº 11359 Esperanza del Rosario Montiel de Paredes	Ciervo blanco	San Juan Bautista del Ñeembucú	320	160			2
69	Esc. Bas. Nº 583 Adela Speratti	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	9.120	160			57



70	Esc. Bas. Nº 582 Provincia de Corrientes	Costa Rosado	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.600	160				10
71	Esc. Bas. Nº 1809 Enfermeras del Chaco	Camba Cua Rugua	San Juan Bautista del Ñeembucú	5.600	160				35
72	Esc. Bas. Nº 774 Dr. Manuel Dominguez	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	960	160				6
73	Esc. Bas. Nº 7249 San Isidro Labrador	Potrero Tajy	San Juan Bautista del Ñeembucú	3.040	160				19
74	Esc. Bas. Nº 2154 Virgen de Fatima	Pelada	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.920	160				12
75	Esc. Bas. Nº 430 San Rafael	Tacuaras	Tacuaras	21.960	180				122
76	Esc. Bas. Nº 7247 Remigia Sánchez Albariño	Yakare Costa	Tacuaras	1.120	160				7
77	Esc. Bas. Nº 584 Juana María de Lara	Colonia Mburca	Tacuaras	17.280	160				108
78	Esc. Bas. Nº 13220 San Ramón	Punta Diamante	Tacuaras	800	160				5
79	Esc. Bas. Nº 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuarai	Tacuaras	1.760	160				11
80	Esc. Bas. Nº 2159 Francisco Paisan Fleitas	Piretukue	Tacuaras	1.440	160				9
81	Esc. Bas. Nº 777 Crispulo Rolon Sanchez	Yaguaron	Tacuaras	1.600	160				10
82	Esc. Bas. Nº 5648 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Potrero Gonzalez	Tacuaras	1.440	160				9
83	Esc. Bas. Nº 7251 María Celia Rodas	Paraje San Jorge	Tacuaras	640	160				4
84	Esc. Bas. Nº 2166 Virgen del Perpetuo Socorro	Tte. Sanchez	Villalbín	4.000	160				25
85	Esc. Bas. Nº 1811 Independencia Nacional	Colonia Aquino Cue	Villalbín	6.080	160				38
86	Esc. Bas. Nº 1810 Santa Teresita	San Miguel	Villalbín	2.720	160				17
87	Esc. Bas. Nº 7212 San Lorenzo	Ñu Pau	Villalbín	2.240	160				14
88	Esc. Bas. Nº 130 Heroes de la Guerra del Chaco	Alberdi	Alberdi	106.880	160				668



89	Esc. Bas. Nº 5660 Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	Alberdi	Alberdi	29.120	160			182
90	Esc. Bas. Nº 1912 Don Isaac Ortiz	Alberdi	Alberdi	35.680	160			223
91	Esc. Bas. Nº 1673 Prof. María Delfina Bogado	Ñupy	Villa Oliva	1.280	160			8
92	Esc. Bas. Nº 1674 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Puerto Paraiso	Villa Oliva	1.280	160			8
93	Esc. Bas. Nº 5662 Defensores del Chaco	Villa Oliva	Villa Oliva	2.400	160			15
94	Esc. Bas. Nº 771 Mcal. Francisco Solano López	Ybypohyi	Villa Oliva	5.440	160			34
95	Esc. Bas. Nº 1672 Lilian Rossana Solalinde Acosta	San Juan	Villa Oliva	5.440	160			34
96	Esc. Bas. Nº 5661 Niños Martires de Acosta Ñu	Yvy Ata	Villa Oliva	1.120	160			7
97	Esc. Bas. Nº 581 Don José Luís Villalba	Zanjita	Villa Oliva	12.800	160			80
98	Esc. Bas. Nº 772 Mcal. José Félix Estigarribia	Estanzuela	Villa Oliva	7.040	160			44
99	Esc. Bas. Nº 6384 José Eugenio Morinigo	Villa Oliva	Villa Oliva	2.560	160			16

➤ **Asistencia Monetaria (Transferencias)**

Asistencia Monetaria							
O.G.	Clase de Prog.	Prog.	Act.	Institución Beneficiada o receptora de fondos	Destino del aporte	Distrito	Monto (en Guaraníes)
831	1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Ejecución del Proyecto de Apoyo a la Gestión Departamental ante la situación de emergencia	Pilar	561.642.000
831	1	1	12	Comisión Asociación Dptal. "Progresando Ñeembucú"	Para adquisición de 2.000 kits de huerta, incluye semillas de hortalizas, regaderas de plástico, bolsas de abono, semillas de avena negra para Productores organizados del departamento de Ñeembucú; y adquisición de caños para pozos artesianos, bebederos para animales con flotador y perforación de pozos artesianos en diferentes sectores de la zona sur del departamento de Ñeembucú.	Pilar	1.023.000.000



Total 831							1.584.642.000
841							
Total 841							0
842	1	1	11 y 12	Programa Departamental de Acción Social	Para ejecución de los Proyectos denominados: "Fortalecimiento del servicio de salud"; "Impulso al emprendedor"; "Fortalecimiento del sector Turístico en el departamento de Ñeembucú"; y "Mejoramiento genético del ganado vacuno en el departamento de Ñeembucú - Vía IATF - Período 2023-2024"		781.988.977
Total 842							781.988.977
846							
Total 846							0
848							
Total 848							0
874	1	1	11	Asociación Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios de Pilar y Distritos de Ñeembucú	Para ejecución del Proyecto de Apoyo al Plan de Contingencia Departamental	Pilar	62.000.000
	1	1	9	Comisión Asociación Dptal. "Progresando Ñeembucú"	Para ejecución del Proyecto denominado "Adquisición de Tubos de Hormigón para la Reparación de Caminos en Ñeembucú"	Pilar	100.000.000
	1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Paga ejecución de Proyecto denominado "Impulso al Emprendedor"	Pilar	100.000.000
Total 874							262.000.000
TOTAL GENERAL							2.628.630.977

ANEXO III

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	43	64	107
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	31	46	77
Recursos Humanos Contratados ^(b)	12	18	30
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	26	27	53
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	10	22	32
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	5	3	8

Los Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones se encuentran distribuidas en los siguientes Organismos: Municipalidades de Tacuaras, Guazu Cuá, General Díaz e Isla Umbú; Juzgado Electoral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú; Universidad Nacional de Pilar; Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la UNP.

ANEXO IV

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
3	87.308.527	87.308.527	100,0
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
<p>Capaciones realizadas en la capital departamental e interior del departamento de Ñeembucú sobre: Ley N° 5777 "De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia"; Ley N° 4788 "Integral contra trata de personas"; Realización de actividades de concienciación sobre la lucha contra el cáncer de mama denominado "Octubre Rosa", en el mes de octubre; actividades de concienciación sobre la lucha contra el Cáncer de próstata denominado "Noviembre Azul" en el mes de noviembre; participación en la capacitación para Consejeras de CODENI del Departamento; Jornada de trabajo de Secretarías de la Mujer para la elaboración del Diagnóstico Departamental; Firma de Convenio con DEQUENI y la Organización. FORTALESER</p>			





Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Eloisa Isabel Vega Avila
- ✓ Dependencia: Jefa de Presupuesto
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: neembucu.adm@gmail.com
- ✓ N° de teléfono institucional: 0786 - 233009